



Municipalidad Provincial de Chiclayo

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 /-2015-MPCH/A

Chiclayo, **13 ENE. 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

VISTO:

El Informe Legal N°01-2015-GAJ de fecha 07 de enero del 2015 y el Informe N° 002-2015-GAF de fecha 07 de enero del 2015,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, regional o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta y norma institucional;

Que, ante los cambios surgidos en el cuadro de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, es necesario someter a votación en Sesión de Concejo la designación de los nuevos funcionarios cuyas firmas se registrarán para el manejo de Cuentas Bancarias y la firma de documentos de gestión bancaria de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, por lo que es necesario proceder a la designación de los nuevos funcionarios responsables del manejo de las Sub Cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento, debiéndose para tal efecto emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y acordando en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de enero del año 2015, por UNANIMIDAD:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a los funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, tal como sigue:

TITULARES:

CPC. LEOPOLDO VASQUEZ CASAS – Gerente de Administración y Finanzas.

CPC. GERVACIO LARREA CHUCAS – Sub Gerente de Tesorería y Finanzas.

SUPLENTE:

ABOG. JHON DANDY VEGA SÁNCHEZ –Gerente de Recursos Humanos.



004

ACUERDO MUNICIPAL N° _____ /-2015-MPCH/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL REGISTRO DE FIRMAS de los funcionarios designados en el artículo precedente, como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y de aquellas cuentas que se aperturen en el futuro a nombre de esta Comuna Edilicia.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones municipales que se opongan al presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "David Cornejo Chinguel".

ING. DAVID CORNEJO CHINGUEL.
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.